



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO
MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA CÓDIGO:
MOD0057/CBB0008/2024

RESOLUCIÓN H.D. No. 027/2024

La Paz, 11 de noviembre de 2024

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley 1178 de "Administración y Control Gubernamental", Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), Decreto Supremo N° 3246 de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY NO. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"**, establece lo siguiente:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, NUMERAL II, su Artículo 23** ha determinado que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** determina:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, refiere:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO). Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, con relación a la modificación al POA determina lo siguiente:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018, respecto a las modificaciones presupuestarias ha establecido:

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, es pertinente considerar las DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2024, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 017 de 1 de agosto de 2023, para los fines de la presente modificación.



CONSIDERANDO:

Que, La División Nacional de Presupuestos vía Departamento Nacional Administrativo Financiero, mediante **Informe Técnico** mediante Cite: **OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0014/2024 de fecha 15 de octubre de 2024**, emitido por el Lic. Raúl Vásquez Cárdenas y la Lic. Silvia Judith Mamani Velásquez, estableció en el informe citado lo siguiente, que en partes relevantes señala textual:

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

"...La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a notas y documentación emitidas por el Departamento Nacional Administrativo Financiero y Administración Departamental Cochabamba, en calidad de Responsable de Acción a Corto Plazo y Unidad Ejecutora, respectivamente, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Instructivo Cite: OFN/DAF/INST-0010/2024 de fecha 15 de abril de 2024, por lo que, se emite el presente informe sobre la base de los resultados alcanzados al 31 de agosto de la presente gestión, el cual, debe ser validado por las autoridades correspondientes.

1. ANTECEDENTES

- a) El Departamento Nacional Administrativo Financiero, emite la nota OFN/DAF/DNAF-NI-0527/2024 dando a conocer la conformidad de la modificación presupuestaria MOD0057/CBBA0008/2024 presentada por la Administración Departamental Cochabamba.
- b) La Administración Departamental Cochabamba, mediante nota AD/CB/JDAF/070/24 e informe AD/CB/PPTO-046/2024 mencionan que la modificación presupuestaria requerida tiene la finalidad de proceder a la devolución por incapacidad temporal, llegando a adjuntar los formularios de modificación N° 1, 2, 3 y 4 respecto al origen y destino presupuestario como respaldo documental.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

2. MARCO LEGAL.

- a) Ley N° 1546, que aprueba el Presupuesto General del Estado 2024 y su Decreto Supremo Reglamentario.
- b) Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria.
- c) Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Supremo N° 3607.
- d) Resolución Suprema N° 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Una modificación presupuestaria interinstitucional es el producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Plan Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, en el marco de disposiciones internas e instructivos institucionales, la Administración Departamental Cochabamba ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria indicando que la misma tiene el objetivo de cubrir el pago por concepto de devolución de incapacidad temporal conforme normativa vigente.



Asimismo, en el marco del Artículo 18 del RE-SPO, el Responsable de la Acción a Corto Plazo, previo análisis y evaluación de la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante viabiliza la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo al no existir observaciones de orden técnico.

3.1. Detalle de Modificación Presupuestaria.

En ese entendido, la División Nacional de Presupuesto ha efectuado el análisis técnico presupuestario en el marco de sus funciones específicas, que se traducen en la verificación de disponibilidad de presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, con el objeto de establecer los recursos necesarios, para asignar a partidas que requieren mayor presupuesto.

Para la presente modificación, diferentes unidades operativas y administrativas de la Administración Departamental Cochamba, **LIBERAN** recursos de saldos presupuestarios no utilizados ni ejecutados conforme a notas con cites:

AD/CB/JDAF/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ARC.GRAL/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-005/2024, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-003/24, AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-002/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-001/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-002/2024, AD/CB/MANT /2daMOD.PRES-003/2024, AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-003/2024 (SERV.FUMIGACION), AD/CB/NUTRIC/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ADH.HOSP/ 2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-006/2024, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-004/24, AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/ODONT/ 2daMOD.PRES-001/24 y AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-001/2024, los cuales, serán destinados a incrementar a la partida 96200 Devoluciones.

A continuación, se desarrolla la modificación presupuestaria intrainstitucional de acuerdo a los siguientes cuadros descriptivos:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Expresado en Bolivianos)

DISMINUCIÓN:				
ADMIN. DESCONCENTRADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Cochabamba	000000-04	31120	Gastos por Alimentación y Otros Simil.	-10.000,00
Cochabamba	000000-04	43110	Equipo de Oficina y Muebles	-3.040,00
Cochabamba	000000-05	22600	Transporte de Personal	-6.047,00
Cochabamba	000000-05	26990	Otros	-196.510,00
Cochabamba	000000-05	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal	-6.048,00
Cochabamba	721000-06	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	-6.063,00
Cochabamba	721000-06	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	-8.500,00
Cochabamba	721000-08	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-57.906,00
Cochabamba	721000-08	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación	-25.331,00
Cochabamba	721000-08	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	-57.266,00
Cochabamba	721000-08	31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria	-7.884,00
Cochabamba	721000-08	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados	-25.200,00
Cochabamba	721000-10	22600	Transporte de Personal	-100.000,00
Cochabamba	721000-10	26990	Otros	-2.770.168,00
Cochabamba	721000-10	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal	-100.000,00
Cochabamba	721000-16	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	-30.568,00
			TOTAL DISMINUCIÓN	-3.410.531,00
INCREMENTO:				
ADMIN. DESCONCENTRADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Cochabamba	721000-08	96200	Devoluciones	3.410.531,00
			TOTAL INCREMENTO	3.410.531,00

3.2. Saldo emergente de la modificación presupuestaria

En el siguiente cuadro se reflejan las partidas presupuestarias a ser disminuidas, las mismas cuentan con presupuesto suficiente disponible hasta el mes de septiembre de 2024, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada por la Administración Departamental Cochabamba.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo



3.3. Documentación de respaldo.

- a) Nota de solicitud OFN/DAF/DNAF-NI-0527/2024 respecto elaboración del proyecto de modificación presupuestaria presentada por el Departamento Nacional Administrativo Financiero.
- b) Nota de solicitud AD/CB/ADM/1556/24 e informe técnico AD/CB/PPTO-046/2024 respecto a justificación de la modificación presupuestaria requerida por la Administración Departamental Cochabamba.
- c) Notas de Liberación CITE: AD/CB/JDAF/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ARC.GRAL/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-005/2024, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-003/24, AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-002/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-001/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-002/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-003/2024, AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-003/2024 (SERV.FUMIGACION), AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-006/2024, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-004/24, AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/ODONT/ 2daMOD.PRES-001/24 y AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-001/2024.
- d) Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS:

APERTURA PROGRAMATICA 00000004 GESTIONAR CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA LA ADM. DE LOS RECURSOS ECON.-FINANCIEROS
APERTURA PROGRAMATICA 00000005 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO
APERTURA PROGRAMATICA 72100006 FORTALECER LA ADMINISTRACION LOGISTICA DE INSUMOS, REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MED.
APERTURA PROGRAMATICA 72100006 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACION Y COORDINACION A NIVEL NACIONAL
APERTURA PROGRAMATICA 72100010 ADMINISTRAR CON EFICIENCIA EL TALENTO HUMANO EN SALUD
APERTURA PROGRAMATICA 72100016 FORTALECER EL MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFASIS EN PROMOCION

Cat. Prog.	Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 30/09/2024	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Final
000000-04	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.000,00	-	-10.000,00	-
000000-04	43110	Equipo de Oficina y Muebles	22.800,00	19.760,00	-3.040,00	-
000000-05	22600	Transporte de Personal	172.260,00	121.567,50	-6.047,00	44.645,50
000000-05	26990	Otros	196.510,00	-	-196.510,00	-
000000-05	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal	179.916,00	126.970,50	-6.048,00	46.897,50
721000-06	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	5.750.863,00	3.885.372,62	-6.063,00	1.859.427,38
721000-06	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	568.391,00	198.786,07	-8.500,00	361.104,93
721000-08	24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maq	773.310,00	491.741,39	-57.906,00	223.662,61
721000-08	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Man	202.751,00	7.900,00	-25.331,00	169.520,00
721000-08	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1.892.400,00	1.333.478,20	-57.266,00	501.655,80
721000-08	31140	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aereon	821.494,00	550.597,64	-7.884,00	263.012,36
721000-08	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Co	61.200,00	13.587,77	-25.200,00	22.412,23
721000-10	22600	Transporte de Personal	2.132.460,00	1.492.920,00	-100.000,00	539.540,00
721000-10	26990	Otros	2.770.168,00	-	-2.770.168,00	-
721000-10	31110	Gtos. por Refrigerios al Personal	2.227.236,00	1.559.765,50	-100.000,00	567.470,50
721000-16	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1.733.846,00	616.024,79	-30.568,00	1.087.253,21
TOTAL					-3.410.531,00	

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

3.4. Documentación de respaldo.

- e) Nota de solicitud OFN/DAF/DNAF-NI-0527/2024 respecto elaboración del proyecto de modificación presupuestaria presentada por el Departamento Nacional Administrativo Financiero.
- f) Nota de solicitud AD/CB/ADM/1556/24 e informe técnico AD/CB/PPTO-046/2024 respecto a justificación de la modificación presupuestaria requerida por la Administración Departamental Cochabamba.
- g) Notas de Liberación CITE: AD/CB/JDAF/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ARC.GRAL/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-001/24,



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolera
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

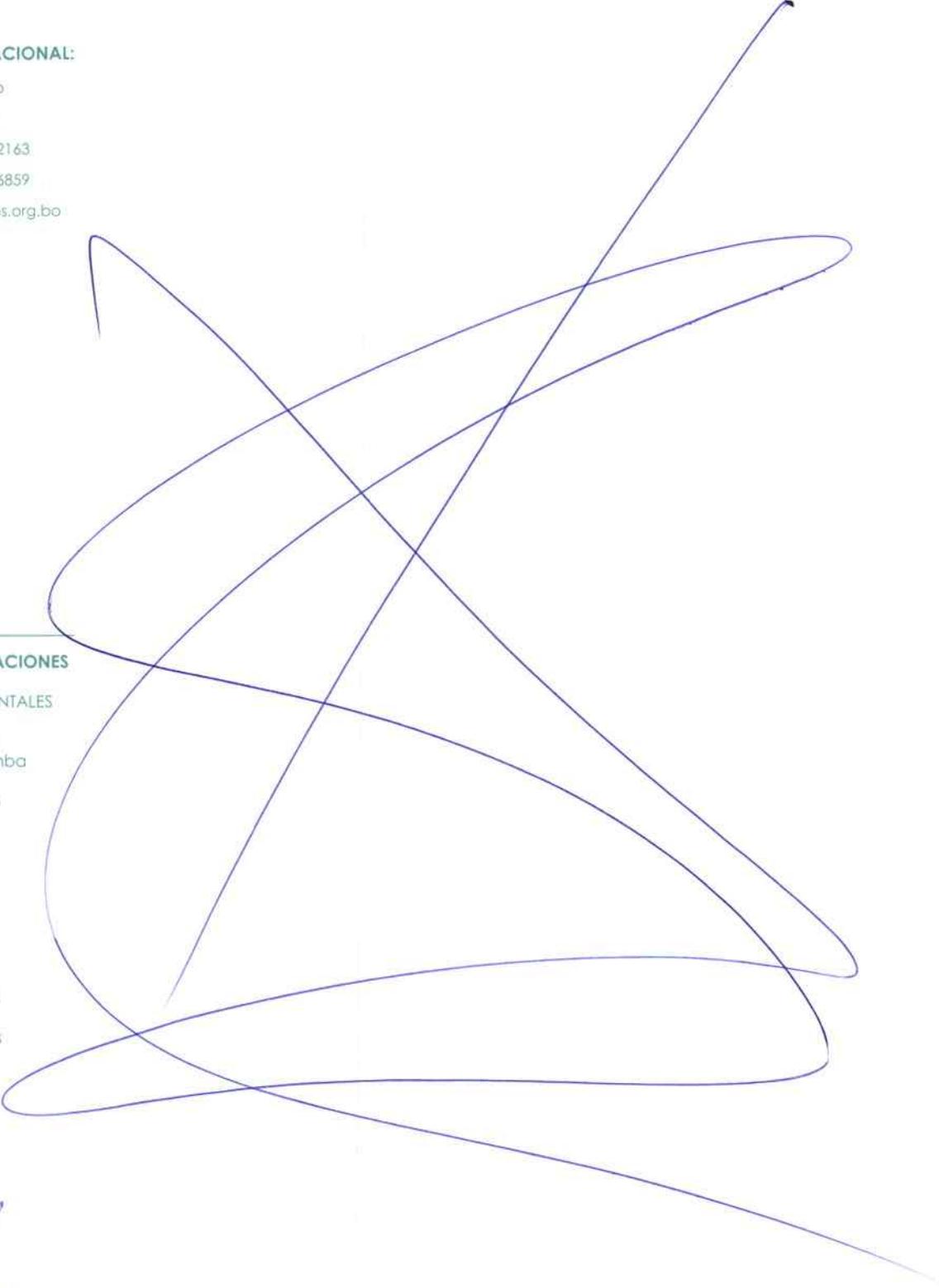
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo





AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-005/2024, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-003/24,
AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-002/2024,
AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-001/2024, AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-002/2024,
AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-003/2024, AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD.PRES-001/24,
AD/CB/MANT/2daMOD.PRES-003/2024 (SERV.FUMIGACION),
AD/CB/NUTRIC/2daMOD.PRES-001/24, AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD.PRES-002/24,
AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-002/24, AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-006/2024,
AD/CB/RRHH/2daMOD.PRES-004/24, AD/CB/QUIR/2daMOD.PRES-002/24,
AD/CB/ODONT/ 2daMOD.PRES-001/24 y AD/CB/ENDOS/2daMOD.PRES-001/2024.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

h) Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

4. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se constató la existencia de presupuesto en las Categorías Programáticas, Actividades y Partidas presupuestarias afectadas en la disminución, por lo que, en el marco del Inciso a) Numeral III Artículo 16 del Decreto Supremo N° 3607, la modificación presupuestaria intrainstitucional es procedente, ya que contribuirá al alcance de los resultados incrementando la Categoría Programática - Actividad 72100008 "Gestionar Niveles de Articulación y Coordinación a Nivel Nacional que Faciliten los Procesos de Atención de Forma Eficiente", por el importe de **Bs3.410.531.- (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión.

En atención a lo establecido en las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en lo referido a modificaciones presupuestarias, la presente modificación, podrá ser registrada de forma parcial de acuerdo a los ajustes sugeridos por el Ente Rector, en ese caso, se deberán ajustar los importes en el Sistema Integral de Gestión POA Presupuesto (SIGPP) y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-CPS).

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación técnica y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Artículo 18 del RE-SPO.

Resaltar que conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub Zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo, por tanto, es responsable de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2024, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, la Unidad Solicitante, es responsable de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

5. RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos producto de la modificación POA-Presupuestaria solicitada por la Administración Departamental Cochabamba, se recomienda, consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del Informe Técnico Legal que determine que la modificación POA- Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



Por otra, el Departamento Nacional de Planificación, a través de Informe Técnico con CITE: **OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0029/2024 de fecha 21 de octubre de 2024**, en lo principal señala textual:

"...El presente Proyecto de Modificación POA 2024 se elabora en atención a la solicitud de la administración departamental Cochabamba, según documentación técnica inherente al POA 2024 y en cumplimiento a solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA por los Responsables de la Acción a Corto Plazo según ACP 08, en cumplimiento al Artículo 18 del RE-SPO.

El presente proyecto se elabora de acuerdo a los lineamientos que corresponden al ámbito de competencia incluidos dentro del Instructivo: Modificaciones POA y Presupuesto 2024, Cite OFN/DAF-INST-0010/2024, de fecha 15 de abril de 2024, cuyo alcance se delimita por las funciones y atribuciones de las áreas organizacionales de Planificación/POA a nivel nacional.

1. ANTECEDENTES:

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el que hacer sanitario en el sistema de salud.

La Caja Petrolera de Salud en el marco del cumplimiento de la Ley N° 777 y en concordancia a los FINES de la misma, que expresan que; *"son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...:*

Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública."

De la misma forma, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, cuya redacción expresa que:

El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión. Lograr que "...se asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;

Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado." Para lograr lo descrito, se requiere la aplicación del proceso de planificación estratégica, representada en una estructura operativa, susceptible de seguimiento y evaluación de los resultados contenidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual de cada Gestión, como documentos que guían el rumbo institucional. Esto contribuye a mejorar el desempeño organizacional de modo que le permita realizar sus actividades de manera ordenada y coordinada, que conduzca al uso eficiente de los recursos, evitar la improvisación, como también desempeñarse de manera efectiva dentro del contexto en el cual opera.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO. -

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE),
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales
- Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones;
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública;
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la CPS; aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio N° 003/19 de 11 de marzo de 2019.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

4. DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- a) Administración: **DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**
- b) Código de la modificación: **MOD0057/CBB0008/2024**
- c) Objeto: **LA 2da MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTARIA- INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2024, ES EL PAGO POR DEVOLUCIONES DE SUBSIDIOS Y DE INCAPACIDAD TEMPORAL.**
- d) Tipo de Modificación: **MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTARIA- INTRAINSTITUCIONAL**
 - De acuerdo a Art. 20 de D.S. 3246, modificaciones:
 - o Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
 - Modificaciones POA - Presupuesto (tipo de caso)
 - ✓ Caso Modificación POA con afectación presupuestaria. afectación presupuestaria
Modificación poa presupuestaria- intrainstitucional

En ese entendido, la Modificación POA-Presupuesto tiene origen en la ACP 01, 03, 08, 09, 15 y ACP 19 y destino la ACP 08, según operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:

- e) **REACP: FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO**

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



GESTIÓN	2024	
MODIFICACIÓN	MOD0057/CBB0008/2024	
ESTADO	AUTORIZADO ADMINISTRADOR	
DESCRIPCIÓN	2DA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL GESTION 2024	

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ORIGEN(DISMINUCIÓN)				
ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA				
UNIDAD DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACION HOSPITAL SETON				
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP001 GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MATERIALES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	TA004 PROVISION DE GAS NATURAL Y VEHICULAR	3410 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y DERIVADOS PIC	25.200,00
		TA001 SERVICIO DE LIMPIEZA AMBIENTES GRALACHA, POLICONSULTORIO CENTRAL, POLICONSULTORIO NORTE Y HOSPITAL SETON	25400 LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	45.606,00
				70.806,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA				
UNIDAD DE PRODUCCIÓN ARCHIVOS GENERALES				
ACP19-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles precautelando la sostenibilidad financiera. 00	OP002 GESTIONAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION	TA001 ESTANTES METÁLICOS REFORZADOS, TIPO MECANO	4310 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	3.040,00
		TA003 SERVICIO REFRIGERIOS Y GASEOSAS REUNIONES ADMINISTRATIVAS	3120 GASTOS POR ALIMENTACION Y OTROS SIMILARES EFECTUADOS EN REUNIONES, SEMINARIOS Y OTROS EVENTOS	10.000,00
				13.040,00



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS		
ACP09-2024 Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	OP005 REPOSICION REFRIGERIO Y TRANSPORTE PERSONAL PERMANENTE (SALUD)	TA001 TRANSPORTE DE PERSONAL	22600 TRANSPORTE DE PERSONAL	100.000,00
		TA002 REPOSICION DE REFRIGERIO AL PERSONAL	31110 GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE	100.000,00
				200.000,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS		
ACP15-2024 Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	OP007 PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL 4% ADMINISTRATIVO	TA001 PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL 4% (ADMINISTRATIVO)	26990 OTROS SERVICIOS	196.510,00
				196.510,00

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS		
ACP09-2024 Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	OP012 PREVISION PARA INCREMENTO SALARIAL 4%	TA001 PREVISION INCREMENTO SALARIAL AREA SALUD	26990 OTROS SERVICIOS	2.770.168,00
				2.770.168,00



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS		
ACP15-2024 Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	OP002 REPOSICION DE REFRIGERIO Y TRANSPORTE (ADMINISTRATIVO)	TA002 REPOSICION DE REFRIGERIO AL PERSONAL	3110 GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE	6.048,00
		TA001 TRANSPORTE DE PERSONAL	22600 TRANSPORTE DE PERSONAL	6.047,00
				12.095,00

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP003 GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, SERVICIOS E INSUMOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO	TA020 SERVICIO DE CAMBIO DE PISO MOSAICO CORREDOR OFICINAS GRAL, PROVISION Y CAMBIO PISO PACK HOSPITAL SETON	24120 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	56.756,00
		TA011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	24120 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.150,00
		TA001 SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL (HOSPITAL, POLICLINICO CENTRAL, POLI NORTE, OFICINAS GRAL ACHA	25400 LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	11660,00
		TA006 SERVICIO DE ADECUACION DE PUENTE DE REGULACION Y MEDICION (PRM) DE GAS NATURAL HOSPITAL	24300 OTROS GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	25.331,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		HOSPITAL ELIZABETH SETON		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DE CIRUGIA		
ACP03-2024 Fortalecer una eficiente y oportuna gestión administrativa, técnica y operativa de Dispositivos Médicos (reactivos, insumos médicos, insumos odontológicos, otros).	OP002 GESTIONAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAL PARA QUIROFANO	TA006 ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS Y MARCAPASOS PARA CARDIOLOGIA	34200 PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	6.063,00
				6.063,00

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		HOSPITAL ELIZABETH SETON		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DE CIRUGIA		
ACP01-2024 Fortalecer las Prestaciones de Salud a través del Modelo de Atención Integral en los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud	OP001 GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CON LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA QUIROFANO	TA001 MONITOR MULTIPARAMETRICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL (QUIROFANO)	43400 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	16.500,00
				16.500,00

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		HOSPITAL ELIZABETH SETON		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		NUTRICION		
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP001 GESTIONAR LA ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO	TA002 PRODUCTOS LACTEOS	3140 ALIMENTACION HOSPITALARIA, PENITENCIARIA Y OTRAS ESPECIFICAS	7.884,00
				7.884,00

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311 - 2372164 - 2372163 • Fax: 2362146 - 2313950 - 2356859
E-mail: contacto@cps.org.bo

Call center 800 10 31 41
www.cps.org.bo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		HOSPITAL ELIZABETH SETON		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		UNIDAD DE ENDOSCOPIA		
ACP01-2024 Fortalecer las Prestaciones de Salud a través del Modelo de Atención Integral en los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud	OP001 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO	TA001 ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA ENDOSCOPIA	43400 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	10.000,00
				10.000,00
ESTABLECIMIENTO		HOSPITAL ELIZABETH SETON		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		UNIDAD DE ENDOSCOPIA		
ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ACP03-2024 Fortalecer una eficiente y oportuna gestión administrativa, técnica y operativa de Dispositivos Médicos (reactivos, insumos médicos, insumos odontológicos, otros).	OP002 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL E INSUMOS MEDICOS	TA002 INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA	39400 INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-QUIRURGICO	8.500,00
				8.500,00
ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		POLICONSULTORIO CENTRO		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		ODONTOLOGIA		
ACP01-2024 Fortalecer las Prestaciones de Salud a través del Modelo de Atención Integral en los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud	OP002 GESTIONAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DENTAL	TA001 SILLON DENTAL	43400 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	4.068,00
				4.068,00
TOTAL, ORIGEN(DISMINUCIÓN)				3.410.531,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
 No. 1616
 Edif. Petrolero
 Telfs.: 2374311
 2372164 - 2372163
 Fax: 2362146
 2313950 - 2356859
 E-mail:
 contacto@cps.org.bo

DESTINO(INCREMENTO)				
ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO ADICIONADO
ESTABLECIMIENTO	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP010 GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMADAS EN EL CODIGO DE SEGURIDAD SOCIAL	TA001 DEVOLUCION SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	96200 DEVOLUCIONES	3.410.531,00
				3.410.531,00
TOTAL, DESTINO(INCREMENTO)				3.410.531,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Comiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

[Handwritten signatures and initials]



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Tells.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS		
ACP15-2024 Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	OP002 REPOSICION DE REFRIGERIO Y TRANSPORTE (ADMINISTRATIVO)	TA002 REPOSICION DE REFRIGERIO AL PERSONAL	3110 GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE	6.048,00
		TA001 TRANSPORTE DE PERSONAL	22600 TRANSPORTE DE PERSONAL	6.047,00
				12.095,00

ADMINISTRACIÓN		COCHABAMBA		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A DISMINUIR
ESTABLECIMIENTO		ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA		
UNIDAD DE PRODUCCIÓN		SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP003 GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, SERVICIOS E INSUMOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO	TA020 SERVICIO DE CAMBIO DE PISO MOSAICO CORREDOR OFICINAS GRAL, PROVISION Y CAMBIO PISO PACK HOSPITAL SETON	24120 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	56.756,00
		TA011 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	24120 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.150,00
		TA001 SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL (HOSPITAL, POLICLINICO CENTRAL, POLI NORTE, OFICINAS GRAL ACHA	25400 LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	11660,00
		TA006 SERVICIO DE ADECUACION DE PUENTE DE REGULACION Y MEDICION (PRM) DE GAS NATURAL HOSPITAL	24300 OTROS GASTOS POR CONCEPTO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	25.331,00
				94.897,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

DESTINO(INCREMENTO)				
ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO ADICIONADO
ESTABLECIMIENTO	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA			
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
ACP08-2024 Gestionar y optimizar la administración de los recursos económicos disponibles destinados a operativizar los servicios de salud a nivel nacional.	OP010 GESTIONAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMADAS EN EL CODIGO DE SEGURIDAD SOCIAL	TA001 DEVOLUCION SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	96200 DEVOLUCIONES	3.410.531,00
				3.410.531,00
TOTAL, DESTINO(INCREMENTO)				3.410.531,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

EL OBJETO DE LA 2da MODIFICACION POA PRESUPUESTARIA- INTRAINSTITUCIONAL GESTION 2024, ES EL PAGO POR DEVOLUCIONES DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL, PARA TAL EFECTO NO SE CREARON NI OPERACIONES NI TAREAS NUEVAS.

4. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, se ha elaborado sobre la base de la documentación presentada por la Administración solicitante DEPARTAMENTAL COCHABAMBA, y el requerimiento y validación técnica del Responsable de la Acción de Corto Plazo ACP 08 bajo la siguiente documentación:

- 4.1 Solicitud de elaboración de Proyecto POA – para la 2da Modificación presupuestaria interinstitucional gestión 2024, Partida 96200 Devoluciones, MOD0057/CBB0008/2024, firmado por el Jefe del Departamento Nacional Administrativo Financiero a.i. como RE-ACP 08, con Cite: OFN/DAF/DNAF-NI-0527/2024.
- 4.2 Informe Técnico y Justificación Cite: AD/CB/JDAF-0702/24, firmado por el Administrador Departamental CBBA, con Cite: AD/CB/ADM-1556/24.



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- 4.3 Informe Técnico de justificación requerimiento 2da modificación Intrainstitucional POA-Presupuesto, firmado por el Jefe Administrativo Financiero a.i. CBBA, con Cite: AD/CB/JDAF-0702/2024.
- 4.4 Informe Técnico 2da modificación presupuestaria intrainstitucional gestión 2024, firmado por el Encargado de Presupuestos y el Responsable de Planificación, con Cite: AD/CB/PPTO-046/2024.
- 4.5 Informe Complementario 2da Modificación Presupuestaria Intrainstitucional gestión 2024 para la devolución de las planillas por Subsidio de Incapacidad Temporal, firmado por el Encargado de Cotizaciones, con Cite: AD/CB/JDAF/COT-179/2024.
- 4.6 Remisión Detalle DEVOLUCIONES Planillas de Subsidios por Incapacidad Temporal correspondiente a los meses: diciembre gestión 2023 Presentados en enero 2024, firmado por el Aux. de Cotización y Encargado de Cotizaciones, con Cite: AD/CB/JDAF/COT-050/2024.
- 4.7 Remisión Detalle DEVOLUCIONES Planillas de Subsidios por Incapacidad Temporal correspondiente a los meses: enero 2024 Recibido en febrero 2024, firmado por el Aux. de Cotización y Encargado de Cotizaciones, con Cite: AD/CB/JDAF/COT-077/2024.
- 4.8 Tabla de Modificación Presupuestaria.
- 4.9 Formularios POA-REACP.
- 4.10 Remisión de Información solicitada, firmado por el Encargado de Cotizaciones, con Cite: AD/CB/JDAF/COT-184/2024.
- 4.11 Remisión de Información solicitada en Cite: AD/CB/PPTO-0042/2024, firmado por el Encargado de Afiliaciones, con Cite: AD/CB/JDAF/AFIL-0467/2024.
- 4.12 Remisión de Información solicitada Cite: AD/CB/PPTO-0045/2024, firmado por el Jefe Departamental de Contabilidad, con Cite: AD/CB/JDAF/CONTAB-0221/2024.
- 4.13 Remisión Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Plan Operativo Anual 2do Trimestre gestión 2024, firmado por el Responsable de Gestión y Planificación CPS CBBA, con Cite: AD/CB/GP-040/2024.
- 4.14 Informe Ejecución Presupuestaria enero a junio gestión 2024, firmado por el Encargado de Presupuestos y el Jefe Departamental Administrativo Financiero, con Cite: AD/CB/PPTO-0039/2024.
- 4.15 Cartas de Liberación Presupuestaria de diferentes Unidades, firmado por el Jefe Departamental Administrativo Financiero, con Cite: AD/CB/JDAF/2daMOD-PRES-001/24, firmado por Archivos Generales, con Cite: AD/CB/ARC.GRAL/2daMOD-PRES001/2024, firmado por el Jefe Departamental RRHH, con Cite: AD/CB/RRHH/2daMOD-PRES-001-005-003/2024, firmado por el Jefe de Quirófano, con Cite: AD/CB/QUIR/2daMOD-PRES-001/2024, firmado por la Coordinadora Servicio de Endoscopia, con Cite: AD/CB/ENDOS/2daMOD-PRES-002/2024, firmado por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, con Cite: AD/CB/MANT/2daMOD-PRES-001-002-003/2024 firmado por el Administrador Hospital Seton, con Cite:



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD-PRES-001/2024, firmado por la Nutricionista, con Cite: AD/CB/NUTRIC/2daMOD-PRES-001/2024, firmado por el Administrador Hospital Seton, con Cite: AD/CB/ADH.HOSP/2daMOD-PRES-002/2024, firmado por el Jefe Departamental RRHH, con Cite: AD/CB/RRHH/2daMOD-PRES-002-006-004/2024, firmado por el Jefe de Quirófano, con Cite: AD/CB/QUIR/2daMOD-PRES-002/2024, firmado por el Jefe de Odontología, con Cite: AD/CB/ODONT/2daMOD-PRES-001/2024, firmado por la Coordinadora Servicio de Endoscopia, con Cite: AD/CB/ENDOS/2daMOD-PRES-001/2024.

La documentación de respaldo, de acuerdo a competencia y atribución de las áreas de Planificación/POA a nivel nacional, en atención al instructivo de Modificaciones POA y Presupuesto 2024, **Cite OFN/DAF-INST-0010/2024**, de fecha 15 de abril de 2024, de acuerdo a revisión administrativa de cumplimiento de requisitos indicados en el instructivo de referencia y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud, incluye lo siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación del POA del REACP.
- ✓ Informe Técnico de la Unidad ejecutora de justificación de necesidad respaldado, con V°B° Jefatura Médica o Jefatura Administrativa Financiera, según corresponda.
- ✓ Informe Jefatura Administrativa Financiera /POA técnico financiero de viabilidad.
- ✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP – Resumen Presupuestario, debidamente firmado.
- ✓ Formulario FMOD-04 – SIGPP – Resumen Formulario de validación y requerimiento del REACP, debidamente firmado.
- ✓ Autorización y Solicitud del Administrador del nivel desconcentrado
- ✓ Resultados de la evaluación POA y Presupuesto.
- ✓ Memorias de cálculo a nivel de partidas de gasto de acuerdo a formato del MEFP.
- ✓ Nota de liberación de los recursos de las unidades de ORIGEN debidamente justificada.

5. CONCLUSIONES

En consideración de la solicitud de modificación POA de la Administración Departamental Cochabamba, se verifica que la solicitud de modificación POA se encuentra en el marco del Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, misma que adjunta como respaldo el Informe Técnico respectivo y solicitud de elaboración de Proyecto de Modificación POA- Presupuesto del Responsable de la Acción de Corto Plazo **ACP 08**.

El presente proyecto se limita a la verificación de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema Integral de Gestión POA-Presupuesto (SIGPP) mismos que están enmarcados dentro de las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO Artículo 18, cuya modificación POA tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteados en el Plan Operativo Anual de gestión 2024.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales incluido el Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es representante legal de la Institución en su ámbito



de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la programación, modificación y ejecución del POA y Presupuesto aprobado 2024 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal señalada.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

4. SUGERENCIAS

Por lo tanto, en cumplimiento a Normativa Legal inherente y según Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se remite el presente Proyecto de Modificación del POA 2024 para su consideración y posterior remisión al Director General Ejecutivo, previo se debe realizar el análisis presupuestario a efectuarse por la División Nacional de Presupuesto dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, además del Informe Legal inherente elaborado por el Departamento Nacional de Asesoría Legal de Oficina Nacional que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal....".

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal, CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0166/2024 de 25 de octubre de 2024, concluye que existen explicaciones técnicas y argumentos legales que sustentan la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA CÓDIGO: MOD0057/CBB0008/2024, mismas que no contravienen a las normas legales vigentes aplicables al presente caso, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos. Asimismo, puntualiza que los aspectos técnicos determinados plasmados en los Informes Técnicos: CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0029/2024 de fecha 21 de octubre de 2024 de Depto. Nal. Planificación y Desarrollo; Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0014/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 de la División Nacional de Presupuestos, son de responsabilidad exclusiva de las instancias facultadas para tal efecto.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR**, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0029/2024 de fecha 21 de octubre de 2024; Informe con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0014/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0166/2024 de 25 de octubre de 2024, relativo a la MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA CÓDIGO: MOD0057/CBB0008/2024.

SEGUNDO. - **APROBAR**, la MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA CÓDIGO: MOD0057/CBB0008/2024, incrementando el presupuesto de la Categoría Programática - Actividad 721000-08, partida 96200 "Devoluciones" el importe de Bs3.410.531.- (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión, conforme los argumentos técnicos y legales que sustentan la presente Resolución.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
RPTTE. ESTATAL DEL
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Lic. Rosario Acebey Serrano
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP. PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL DE LAS EMP. NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo